



Radicado: 0863424984001-2021-00304-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A., a través de apoderado judicial doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, contra el (la) señor(a) YONATAN MOLINA ARRIETA, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 2 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRÉTESE el embargo del vehículo inmueble de propiedad del demandado YONATAN MOLINA ARRIETA CC. 1.042.349.185, bien mueble identificado con PLACA No. COI03C, clase motocicleta, marca Honda, Línea ECO DELUXE, Modelo 2011, Color NEGRO. Oficiese en tal sentido al Tránsito del Atlántico de Sabanagrande.
2. DECRÉTESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, señor YONATAN MOLINA ARRIETA CC. 1.042.349.185, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SERFINANSA, BANNCO PICHINCHA. Se limita la medida a la suma de \$24.300.000. Para la retención, han de tenerse en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
3. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00304-00, en el que figura como demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., con Nit. No. 860002964-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f63920eb8b1cff9050ba0ffcff1060ce76309a26faf161854b50503ba589ba1b

Documento generado en 03/11/2021 08:22:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia